

DECRETO No. 0139 DE 2015

13 MAY 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015315873 del 23 de abril de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita adicionar recursos por valor de \$5.123.604.554, correspondiente a Excedentes Financieros 2014, Orden Público y Seguridad Ciudadana, Intereses Orden Público y Seguridad Ciudadana y Fondo Departamental de Bomberos, con destinación específica

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295950/14 ✓	0424 ✓	20/03/15	Proyecto- Implementación Seguridad Urbana y Rural Departamento de Cundinamarca. ✓
296009/14 ✓	1424 ✓	6/11/14	Proyecto- Apoyo para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorables Nos. 00103 y 00105 del 22 de abril de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 24 de abril de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 28 de abril de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 28 de abril de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.123.604.554) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificaciones SH-DGC-023-2015,028-2015 y 032-2015 del 19 y 25 de marzo y 9 de abril de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.123.604.554) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.123.604.554) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificacines SH-DGC-023-2015,028-2015 y 032-2015 del 19 y 25 de marzo y 9 de abril de 2015, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

DECRETO No. 0139 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CENTRO GESTOR 1106**

POSPRE	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	5,123,604,554
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	5,123,604,554
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	5,123,604,554
IR:2:2-02-10	T.I.B.6.2.1.2.9	999999	3-1700	Excedentes Financieros 2014 (Orden Público y Seguridad Ciudadana)	3,794,721,445
IR:2:2-02-23	T.I.B.6.2.1.2.9	999999	3-1701	Excedentes Financieros 2014 (Intereses- Orden Público y Seguridad Ciudadana)	475,468,065
IR:2:2-02-24	T.I.B.6.2.1.2.9	999999	3-1800	Excedentes Financieros 2014 (Gestión del Riesgo)	724,785,036
IR:2:2-02-25	T.I.B.6.2.1.2.9	999999	3-5000	Excedentes Financieros 2014 (Fondo Departamental de Bomberos)	128,630,008
TOTAL ADICIÓN					5,123,604,554

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno y Unidad Administrativa Especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1105
SECRETARIA DE GOBIERNO**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SNC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					4,270,189,510
01							PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS					4,270,189,510
					611	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atentan la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1.471	DELITOS	3.243	5.800	
01							SUBPROGRAMA - SEGURIDAD URBANA Y RURAL					4,270,189,510
							PROYECTO - IMPLEMENTACION SEGURIDAD URBANA Y RURAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					4,270,189,510
					502	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 15 provincias en seguridad mediante las comunicaciones, tecnología, movilidad, logística, dotaciones, durante el periodo de gobierno.	15	PROVINCIAS	15	15	2.270.189.510
GR:3:4-01-01-502	A.18.4.6	29595006	3-1700	06			PRODUCTO - Provincias fortalecidas en seguridad mediante las comunicaciones, tecnología, movilidad, logística, dotaciones durante el periodo de gobierno					1,794,721,445
GR:3:4-01-01-502	A.18.4.6	29595006	3-1701	06			PRODUCTO - Provincias fortalecidas en seguridad mediante las comunicaciones, tecnología, movilidad, logística, dotaciones durante el periodo de gobierno					475,468,065
					503	Producto	META PRODUCTO - Mejorar 5 instalaciones de la Fuerza Pública adecuadas o remodeladas al servicio de la seguridad en el Departamento, durante el periodo de gobierno.	5	INSTALACIONES	8	4	1,500,000,000

(Handwritten mark)



(Handwritten signature)

DECRETO No. 0139 DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR.3:4-01-01-503	A.18.4.6	29595003	3-1700	03			PRODUCTO - Instalaciones de la fuerza pública adecuadas o remodeladas al servicio de la seguridad en el departamento durante el periodo de gobierno								1,500,000,000
					507	Gestión	META PRODUCTO - Apoyar a los municipios del departamento en la reactivación de los Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucradas para la lucha frente a esta problemática.	117	COMITES	78	50				500,000,000
GR.3:4-01-01-507	A.18.4.6	29595002	3-1700	02			PRODUCTO - Comites para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas reactivados, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática								500,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN														4,270,189,510	
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO														4,270,189,510	

CENTRO GESTOR - 1151

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTO DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					853,415,044
07							PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA					853,415,044
					397	Resultado	META RESULTADO - 7 provincias con manejo en la Gestión Integral del Riesgo	7	PROVINCIAS			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO					853,415,044
							PROYECTO - APOYO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					853,415,044
					400	Producto	META PRODUCTO- Fortalecer 15 Provincias en capacidad preventiva, operativa y de respuesta ante emergencias y desastres, durante el periodo de gobierno	15	PROVINCIAS	15	15	128,630,008
GR.3:2-07-01-400	A.12.9	29600901	3-5000	01			PRODUCTO - 12 Escenarios de riesgo caracterizados y 12 Planes Municipales en Gestión del Riesgo formulados a nivel provincial y municipal para planificar las acciones de mitigación y respuesta frente al riesgo					128,630,008
					402	Producto	META PRODUCTO- Construir 200 de obras de infraestructura, durante el periodo de gobierno, para prevención, protección, mitigación y recuperación de zonas en riesgo o afectadas por situación de emergencia o desastre.	200	OBRAS	169	40	724,785,036

10



DECRETO No. DE 2015

(0139)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR:3-2-07-01-402	A.12.8	29600906	3-1800	06	PRODUCTO - Obras de prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción suministradas, adquiridas y contratadas					724,785,036
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										853,415,044
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS										853,415,044
TOTAL ADICIÓN										5,123,604,554

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

13 MAY 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ADRIANA RAMÍREZ SUÁREZ
Secretaria de Gobierno


GERMÁN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (E)

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDOZA / DANIELA MILENA ACEVEDO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA- xls LUZ ANGELA M

